



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 077-2022-MDCGAL-T

Crrnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 28 de noviembre de 2022



VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre del 2022, en orden del día, sobre: **"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, SEGÚN INFORME Nº 0446-2021-SGPMCT/MDCGAL"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente del Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala en el artículo 41º que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9º sobre atribuciones del Concejo Municipal, cita: "(...)8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos;

Que, de acuerdo al artículo 46º y 47º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la capacidad sancionadora de los gobiernos locales, refiere que las normas municipales son de carácter obligatoria y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles o penales que hubiera lugar, en concordancia el Capítulo III, Título IV del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que establece el procedimiento sancionados, sus principios y la potestad sancionadora;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 005-2017, de fecha 27 de enero del 2017, se aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidades Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, con Informe Nº 0007-2021-KIHC-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 05 de octubre del 2021, es Especialista Administrativo III, señala mediante análisis que por medio del Memorando Circular Nº0039-2021-GM/MDCGAL, El Gerente Municipal convoca a los órganos y unidades orgánicas de línea que tiene las funciones de fiscalización, para uniformizar las multas y sanciones administrativas por incumplimiento a las normas Municipales. En ese sentido visto el análisis anterior, señala que la actualización de Reglamento de Aplicación sanciones administrativas (RASA) y Texto Único de infracciones y sanciones (TUIS), es una necesidad, para el buen cumplimiento de las funciones para un correcto convivir dentro del distrito. Por consiguiente manifiesta que habiéndose concluido con el trabajo de los miembros de la Comisión de Trabajo con respecto al implementado reglamento; presenta el expediente denominado "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", el mismo que contiene: Tres (03) títulos, diez (10) capítulos, cincuenta y tres (53) artículos y ocho Disposiciones Finales Transitorias y los formatos con los que se aplicaran las funciones de fiscalización de las unidades orgánicas para su trámite de aprobación correspondiente. De esta manera la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 077-2022-MDCGAL-T



Cooperación Técnica emite opinión favorable al proyecto mediante Informe N° 0429-2021-SGPMCT-GPP/MDCGAL. Siendo refrendado por el Gerente de Administración Tributaria con Informe N° 1722-2021-GAT/MPCGAL;

Que, a través del informe N° 0449-2021-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 21 de octubre del 2021, la Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, manifiesta que de acuerdo a la verificación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Texto Único de infracciones y Sanciones (TUIS) de la MDCGAL, señala contar con los informes técnicos favorables de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica y de la Gerencia de Administración Tributaria, las mismas que concluyen que se proceda con su trámite de aprobación. Del mismo modo, señala que con fecha de reunión 22.07.2021, se llegaron a los acuerdos; entre otros, la conformación del Comité de Trabajo, teniendo como cargo de Secretario de Comité, razón por la cual procede remitir el expediente actualizado del mencionado reglamento, para que sea informado al Gerente Municipal como Presidente del Comité; todo ello a fin de proseguir con trámite de aprobación mediante Ordenanza Municipal previo informe legal. Siendo refrendado y elevado al Gerente Municipal por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 1974-2021-GPP/MPCGAL;



Que, mediante Informe N° 1208-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 10 noviembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la actualización del reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la MDCGAL; a fin de crear una actitud cívica orientada al respecto y cumplimiento de las disposiciones municipales por parte de particulares, empresas e instituciones, que permitan la convivencia en comunidad y propicien el desarrollo integral y armónico del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Carta N° 0265-2022-GSGII/MDCGAL de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, de fecha 08 de julio señala que por Disposición de Pleno del Concejo Municipal sea remitido a la Comisión Permanente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a fin de que sea evaluado por la comisión para su posterior aprobación;

Que, mediante Carta N° 004-JCC/CPSAL/REG.MDCGAL, de fecha 04 de noviembre del 2022, se remite el Dictamen N° 001-2022-CPAL-MDCGAL, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Legales, mediante el cual se Eleva al Pleno del Concejo Municipal para "Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, según Informe N° 0446-2021-SGPMCT/MDCGAL", para su respectiva aprobación.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la *dispensa* de la *lectura* y aprobación del Acta, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 077-2022-MDCGAL-T

LANCHIPA, SEGÚN INFORME Nº 0446-2021-SGPMCT/MDCGAL", misma que forma parte del presente acuerdo y según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo del Concejo Municipal, para los fines de Ley.



CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
[Signature]
ABOG. JONATHAN VERMENDO COLLANTES PINKIÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

[Signature]
Msc. Freddy J. Huashualtic Huancuni
Arquitecto Ing. Civil
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
Archivo
GPP